Acta de Evaluación y Adjudicación de Ofertas del Proceso de Contratación Directa "Mantenimiento y Reparación de los ascensores instalados en dependencias Municipales ID Nº 283.751"

Asunción, 09 de diciembre de 2014.-

Señor
Econ. Arnaldo Samaniego González
Intendente Municipal de Asunción
E. S. D.

De nuestra mayor consideración:

Quienes subscriben el presente documento, en el ejercicio de las funciones de Miembros de la Comisión de Evaluación de la ***Contratación Directa para el "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE ASCENSORES INSTALADOS EN DEPENDENCIAS MUNICIPALES ID 283.751/14"***, constituido y conformado por **Resolución Nº 1119/2.014 I.** de la Intendencia Municipal de fecha **29 de Mayo de 2.014**, por el cual conforma un Único Comité de Evaluación, tienen a bien presentar el Informe de Evaluación de las propuestas presentadas por los Oferentes de esta Contratación, así como el dictamen de rigor que servirá de base a la Adjudicación del pertinente Contrato, en los términos que seguidamente se exponen:-

1. **Antecedentes:**
   - **Resolución Nº 1119/2.014 I.** de la Intendencia Municipal de fecha 29 de Mayo de 2.014., por el cual conforma un Único Comité de Evaluación.
   - **Acta de Apertura de Sobres** de fecha 03 de diciembre de 2014.
   - **Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 1099/2.014** de fecha 31/10/2014.
   - **PAC Nº 283.571.**

OFERENTE:

1. **ELEVAPAR ASCENSORES Y ESCALERAS MECANICAS RUC Nº 1302080 – 3.**

Análisis y Evaluación de las ofertas presentadas

Que, primeramente debemos mencionar lo establecido en la **Ley 3966/10 ORGANICA MUNICIPAL**, Título Octavo – Del Régimen de Contratación Municipal – **Artículo 209.- Ámbito de Aplicación:** "*Las Contrataciones Públicas que realicen las Municipalidades, se regirán por las disposiciones de la Ley Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS" o la que le sustituya y por las normas establecidas en esta Ley ".*

Artículo 210.- Información al Sistema de Información de Contrataciones Públicas: "*Las informaciones que suministren las Municipalidades al Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), serán realizadas al solo efecto de garantizar la transparencia y el acceso del público a la información y no implicarán la sujeción de las contrataciones municipales a autorizaciones o aprobaciones de la Unidad Central Normativa y Técnica del Ministerio de Hacienda (UCNT). Si la Unidad Central Normativa y Técnica detectare alguna irregularidad en el procedimiento de contratación municipal, deberá comunicar dicha circunstancia a la Contraloría General de la República y a la Respectiva Junta Municipal para que estos órganos ejerzan sus funciones de control pertinentes".*

Lic. Viana Liz López
Directora
Dirección Servicios Administrativos

Lic. Richard E. Ortado Ramírez
Director
Dirección de Adquisiciones
Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Abog. Benito Alejandro Torres Acaval
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

Econ. César Adolfo Sanabria
Director General
Dirección Gral. de Administración y Finanzas

Es fotocopia del original, autenticada a sus efectos municipales.

Además en la **Ley 2051/03, CONTRATACION DIRECTA - Art. 34.- PROCEDIMIENTO, Inc. c)** expresa: *"para llevar a cabo la adjudicación correspondiente se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnicamente y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación;"...*

La oferta presentada en esta Contratación, a sido objeto de un exhaustivo análisis, tanto en el aspecto Jurídico-Legal como desde el aspecto Técnico, siendo el resultado de tales exámenes los siguientes informes realizados.

Evaluación Económica

Seguidamente, se presentan las ofertas económicas de las empresas que cotizan en el presente proceso, cuyo monto se detalla a continuación:

OFERENTE	MONTO TOTAL ECONÓMICO EN Gs.
1. ELEVAPAR ASCENSORES Y ESCALERAS MECANICAS.	Gs. 118.000.000.- (IVA INCLUIDO)

Observaciones:

De acuerdo a lo verificado en la Evaluación económica se observa que la Empresa ELEVAPAR Es la oferta más baja y se adecua a la Disponibilidad Presupuestaria.

Evaluación Jurídico - Legal:

Con relación a las documentaciones presentadas hacemos las siguientes observaciones:

Documentación Solicitada	ELEVAPAR ASCENSORES Y ESCALERAS METALICAS.
Formulario de presentación de ofertas	Cumple
C.I.	Cumple
R.U.C.	Cumple
D.D.J.J. Art. 40 Res. N° 330/07	Cumple
D.D.J.J. de Menores, Res. DNCP 941/10	Cumple
Constitución o Estatuto Social (persona jurídica)	----------
Poder Representante (persona jurídica)	----------

Lic. Yimi Liz López
Directora
Dirección de Servicios Administrativos

Lic. Richard J. Oviedo Benítez
Director
Dirección de Adquisiciones
Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Abog. Benito Alejandro Tellez Aseval
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

Econ. Cesar Aldo Sanabria
Director General
Dirección Gral. de Administración y Finanzas

Es fotocopia del original, autenticado por ante mi, Notario Municipales.

Miriam Miño Parra
Mesa Central de Entrada

Acta de Evaluación y Adjudicación de Ofertas del Proceso de Contratación Directa "Mantenimiento y Reparación de los ascensores instalados en dependencias Municipales ID N° 283.751"

Evaluación Técnica:

Por Memorándum Nº 2258/14 de fecha 03 de diciembre de 2014 el Dpto. de Contrataciones dependiente de la Dirección de Adquisiciones se dirige a la Dirección de Servicios Administrativos solicitando el informe técnico del presente proceso. Así mismo se solicita informe si las cotizaciones presentadas por los oferentes se hallan dentro de los valores normales del mercado.

Según providencia de fecha 04/12/2014 la Dirección de Servicios Administrativos se dirige al Departamento de Servicios Generales y esta a la vez a la Unidad de Mantenimiento de Electromecánico remitiendo el Memorándum mencionado mas arriba.

En respuesta a la misma, la Unidad de Mantenimiento Electromecánico se dirige al Departamento de Servicios Generales y a su vez a la Dirección de Servicios Administrativos, según providencia de fecha 05/12/2014 a la Dirección de Adquisiciones a través del Memorándum Nº 134/14 A.T.E. donde expresa lo siguiente:

Por el presente nos dirigimos a usted, con relación al Memorándum N° 2258/14 de la Dirección de Adquisiciones a fin de elevar el informe de evaluación técnica de la oferta del proceso de Contratación Directa de "Mantenimiento y Reparación de ascensores instalados en Dependencias Municipales.

Al respecto informamos que la ELEVAPAR Ascensores y Escaleras Mecánicas cumple con las especificaciones técnicas requeridas y los precios se ajustan a los valores del mercado, a excepción de 2 ítems:

El 52: foco para fotocélula precio muy elevado y el 19: provisión y montaje de alfombras de goma m2, precio muy elevado, pero no son ítems de cambios frecuentes, por lo que los demás se ajustan los precios.

Parte Conclusivas

Que la presente Contratación Directa ha cumplido con los Principios Generales de las Contrataciones Públicas, de Igualdad y Libre Competencia, siendo las ofertas analizadas sin restricciones, en sus aspectos Jurídico-Legal y Técnico.

Así mismo los actos del procedimiento citados precedentemente se enmarcan en lo dispuesto por la Ley Nº 2.051/03, en sus Art. 26. Evaluación de las Ofertas, Art. 27. Comité de Evaluación y Art. 28 Adjudicación y en el Reglamento Nº 21909/03 en sus Art. 60 Análisis, Art. 61 Método de Evaluación y Art. 63 Criterio de Adjudicación Se ha asegurado irrestrictamente el acceso a los posibles oferentes, a todos los Datos de la Contratación, comunicando a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y a los posibles Oferentes [illegible] hace al presente llamado.

Abog. Benito Alejandro Torres Aceval
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

Lic. Richard J. Oviedo Benítez
Director
Dirección de Adquisiciones
Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Lic. Vania Liz López
Directora
Dirección de Servicios Administrativos

Econ. César Arce Sanabria
Director General
Dirección Gral. de Administración y Finanzas

Es fotocopia del original, autenticado a solo efecto de trámites municipales.

Que obra en antecedentes el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 1099/14 de fecha 31/10/14, con la siguiente descripción: **DEP 28, PROG. 19, PROY. 108, RUBRO 246.**

Debido a tales consideraciones y determinando la relación de hecho y de derecho expuesto precedentemente, esta Comisión de Evaluación concluye recomendar al Sr. Intendente Municipal, máxima Autoridad de esta Administración, lo que se detalla a continuación, siendo la misma, la oferta más solventes para los intereses de esta Institución.-

Seguidamente se presenta de acuerdo a lo establecido en el Art. 64 del Decreto Reglamentario 21.909/03 y la Ley Nº 2051/03, los siguientes cuadros comparativos:-

Empresa	Aspecto Legal	Aspecto Técnico	Aspecto Económico
ELEVAPAR	CUMPLE	CUMPLE	118.000.000

CUADRO DE ADJUDICACIÓN

ELEVAPAR.

1	2	3	6	7	8	9
Nº Item*	Código Catalogo*	Descripción del Servicio*	Unidad de Medida*	Cantidad*	Presentación*	Precio unitario (IVA incluido)**
	(indicar el código de catálogo)	*[indicar la descripción de los Servicios]*	*[indicar la unidad de medida de los Servicios]*	*[la Cantidad no podrá ser distinta a 1 (uno)]*	*[Indicar la forma de presentación de los Servicios]*	*[indicar el precio unitario por Item]*
1.	*72101506-001*	*MANTENIMIENTO Y REPARACION DE ASCENSORES*	*UNIDAD*	*01*	*UNIDAD*	*118.000.000*
					**Precio total:	*118.000.000*

*Monto mínimo	60.000.000 Gs.
*Monto máximo	120.000.000 Gs.

RUBRO	CANTIDAD	P.UNIT.	P.TOTAL
1. Suministro de dirección técnica y mano de obra especializada, herramientas y equipos para: • Manutención preventiva, • Inspección, regulación, ajuste y reparación que sean posibles efectuar en el local de todas las partes de los equipos de manera a proporcionar un buen funcionamiento eficiente, seguro y económico. • Revisión de los estados de los contactores,			

Abog. Benito Alejandro Torres Aceval
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

Lic. Richard J. Oviedo Ibáñez
Director
Dirección de Adquisiciones
Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Econ. César Adolfo Sanabria
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Myriam Miño Paiva
Encargada Mesa Central de Entrada